



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS FRÍAS, CALIENTES Y MULTIPRODUCTO PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE DE FRATERNIDAD-MUPRESPA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275

Ref.: PIC 2017_20799

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. NECESIDADES A SATISFACER EN EL CONTRATO
3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
4. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN
5. DIVISIÓN EN LOTES
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO
7. EXISTENCIA DE CRÉDITO
8. DURACIÓN DEL CONTRATO
9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
10. CRITERIOS DE DESEMPATE
11. CAPACIDAD PARA CONTRATAR
12. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
13. SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

II.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

14. PETICIÓN DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS
15. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
16. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS
17. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
18. ADMISIÓN DE OFERTAS Y EXAMEN DE PROPOSICIONES
19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
20. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO
21. GARANTÍAS
22. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS
23. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

III.- EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

24. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS
25. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
26. PLATAFORMA TECNOLÓGICA. METODOLOGÍA DE CALIDAD
27. GESTIÓN AMBIENTAL
28. SEGURIDAD Y SALUD. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- 29. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 30. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
 - 31. FACULTADES DE FRATERNIDAD-MUPRESPA
 - 32. PENALIDADES
 - 33. PAGO DEL PRECIO
 - 34. REVISIÓN DE PRECIOS
 - 35. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
 - 36. MODIFICACIÓN
 - 37. SUBROGACIÓN
 - 38. SUBCONTRATACIÓN
 - 39. CESIÓN
 - 40. JURISDICCIÓN
- ANEXOS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

2. NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el **artículo 20** del **texto refundido** de la **Ley de Contratos del Sector Público** (en adelante, **TRLCSP**), aprobado por **Real Decreto Legislativo 3/2011**, de 14 de noviembre, el presente contrato tiene naturaleza de contrato privado, y como tal, se registrará por las condiciones comprendidas en este Pliego, así como por las “Instrucciones internas de contratación de la Mutua”, disponibles en el Perfil de Contratante indicado en el apartado “Publicidad de la Licitación” del presente Pliego.

Cualquier contradicción entre el presente Pliego y los demás documentos contractuales, una vez el contrato se hubiese adjudicado y firmado, se resolverá siempre con la aplicación preferente de lo dispuesto en el Pliego.

El contrato objeto de la licitación se integra en la siguiente codificación (Código CPV) de la vigente nomenclatura establecida en el **Reglamento (CE) nº 213/2008**, de la **Comisión Europea** de 28 de noviembre de 2007: **Véase el Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

Regulación y procedimiento de adjudicación. La presente licitación no se encuentra sujeta a regulación armonizada y se efectuará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

4. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

FRATERNIDAD-MUPRESPA con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 53** del **TRLCS**, publicará en su “Perfil de Contratante” la información relativa a la licitación del presente contrato. Esta información podrá ser consultada a través del “Perfil de Contratante” de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, mediante acceso a la dirección electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que figura en la página Web de la Mutua: www.fraternidad.com

5. DIVISIÓN EN LOTES

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

7. EXISTENCIA DE CRÉDITO

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

8. DURACIÓN

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de igualdad entre dos o más ofertas se aplicará el criterio de desempate que se establezca en el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**. No obstante, si en dicho Anexo no se fijase un criterio de desempate específico o aun fijándose, la situación de empate persistiese, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que tuviera en su plantilla un porcentaje de trabajadores discapacitados superior al 2% y, caso de continuar la igualdad, aquella que tuviera mayor porcentaje de trabajadores discapacitados fijos en su plantilla.

11. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con **FRATERNIDAD-MUPRESPA** las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, se encuentren debidamente clasificadas.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

También deberán disponer de una organización con los elementos necesarios y suficientes para la debida ejecución del contrato, quedando el adjudicatario obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del mismo los medios personales o materiales suficientes para ello.

La documentación acreditativa de la capacidad y de la representación de las personas que actúen en nombre de las empresas se acreditará de conformidad con lo determinado a continuación:

Persona jurídica: En el supuesto de persona jurídica española, la acreditación se realizará mediante la aportación, en documento original o en copia del mismo que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, de escritura de constitución, estatutos o acta fundacional, en los cuales conste su objeto social o actividad así como las normas por las cuales se rige dicha persona jurídica y, asimismo cualquier modificación de

tales documentos, debidamente inscritos, en su caso, en el registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Las personas jurídicas han de tener una finalidad o actividad que guarde relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente.

Persona física: En caso de persona física, deberá aportar el documento que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros), en documento original o en copia del mismo que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

Firmante de la oferta: Si el firmante de la oferta actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (Documento Nacional de Identidad, para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros), carácter con el que interviene (administrador, consejero delegado, apoderado, etc.) y poder bastante en derecho a su favor, en documento original o en copia del mismo que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Si se tratara de un poder para acto concreto, no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

Empresas comunitarias o de Estados miembros del Espacio Económico Europeo: Tendrán capacidad para contratar con **FRATERNIDAD-MUPRESPA** las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Su capacidad para contratar se acreditará mediante la inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Empresas no comunitarias: Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de

empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.

Las empresas extranjeras deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Empresas vinculadas: Las empresas del mismo grupo, entendiendo por tales las que se encuentren en los supuestos del **artículo 42.1 del Código de Comercio**, o las sociedades en las que concurran alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo citado, y que liciten al presente contrato, deberán poner este hecho en conocimiento del órgano de contratación en los términos indicados en **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

Uniones Temporales de Empresas: Podrán presentar ofertas las uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación. En todo caso aportarán:

- Un compromiso suscrito por las empresas de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarias.
- El nombre y circunstancias de las empresas que quieren constituir la unión.
- El porcentaje en que cada una participará en la unión temporal de empresas.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente ante **FRATERNIDAD-MUPRESPA** y tendrán que nombrar un representante o apoderado de la unión con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción.

Cada uno de los componentes de la unión temporal acreditará su capacidad y solvencia, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

12. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

13. SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

II.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

14. PETICIÓN DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

Los licitadores podrán solicitar cuanta información estimen necesaria con el fin de elaborar sus ofertas. A tal efecto enviarán por correo electrónico sus preguntas, ya sean de carácter técnico o de procedimiento, exclusivamente al siguiente correo electrónico **licitaciones@fraternidad.com**

El plazo máximo de aceptación de las consultas será hasta 3 días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Las respuestas a cada una de las consultas se remitirán por correo electrónico al licitador que las haya realizado y se publicarán en el Perfil de Contratante de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** para conocimiento de las empresas interesadas. Para acceder a dichas consultas es necesario que las empresas estén registradas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

15. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores no podrán presentar más de una proposición salvo que el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”** admita la presentación de ofertas variantes.

Del mismo modo, los licitadores no podrán presentar ofertas en unión temporal con otros si lo han hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Los licitadores podrán designar como confidenciales alguno o algunos de los documentos aportados, afectando este carácter en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a

los aspectos confidenciales de las ofertas, no pudiendo el órgano de contratación divulgar dicha información. Esa circunstancia deberá reflejarse claramente por el licitador en el propio documento que designe como confidencial.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en los Pliegos y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de sus condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Toda la documentación aportada por los licitadores deberá estar en castellano y por ello, si algún licitador presentase algún documento en lengua extranjera, **FRATERNIDAD-MUPRESPA** se reserva el derecho a solicitar la pertinente traducción si lo considerase necesario para la correcta comprensión y/o valoración del mismo.

Siempre que se incluyan en las proposiciones de los interesados medidas, tamaños, pesos, etc., deberán expresarse conforme al sistema métrico decimal.

Asimismo, en los Pliegos y/o proposiciones, siempre que se indiquen plazos en días, se entenderán como días laborables en el lugar en que se encuentre el centro de trabajo de la Mutua.

Cualquier referencia que se haga en el presente Pliego al Impuesto sobre el Valor Añadido, debe entenderse realizada igualmente al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI), en los territorios en que sean de aplicación estos impuestos.

Los interesados presentarán sus proposiciones en sobres cerrados, identificados en su exterior con las letras A y B o A, B y C, según lo indicado en el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**. Dichos sobres deberán presentarse firmados por el licitador o persona que lo represente con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. Las proposiciones serán secretas hasta el momento de la apertura pública.

Serán rechazadas aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que se estime fundamental en la oferta presentada.

En cuanto al contenido de las proposiciones han de tenerse en cuenta las siguientes indicaciones que deberán completarse con las establecidas en el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”** a estos efectos. **La no presentación de la documentación solicitada**

en este apartado o en la Ficha Particular de la Contratación podrá dar lugar a la exclusión de la oferta.

15.1 Contenido del Sobre A: Documentación General

Entre la documentación a aportar en el **Sobre A**, deberá incluirse una declaración responsable del licitador según el modelo del **Anexo 2**, indicando que cumple las condiciones de personalidad, capacidad y solvencia exigidas en la presente licitación. De conformidad con lo establecido en el **artículo 60.1.e)** del **TRLCSP**, la falsedad al efectuar esta declaración responsable o facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, así como el haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información prevista en el **artículo 70.4** y en el **artículo 330** del mencionado texto legal, conllevará la prohibición para el licitador de contratar con el sector público.

En todo caso, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

La documentación a incluir en el **Sobre A** se presentará en sobre cerrado, con identificación de la licitación de que se trate, y firmado por el licitador o persona que lo represente. Se harán constar, en el exterior del sobre y en lugar visible, los siguientes datos:

<p><u>SOBRE A</u></p> <p><u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u></p> <p>Identificación y referencia de la Licitación:.....</p> <p>Lotes a los que concurre (en caso de división por lotes).....</p> <p>Nombre del Licitador:.....</p> <p>C.I.F. o N.I.F.:</p> <p>Dirección:.....</p> <p>Teléfono:.....Fax:Correo electrónico:.....</p> <p>Nombre del representante legal del licitador (en su caso):.....</p> <p>Firma del licitador o de su representante legal:.....</p>

Contendrá en todo caso la siguiente documentación:

- Índice numerado de los documentos contenidos en el sobre.
- Persona de contacto, de la que se incluirá nombre, teléfono y correo electrónico.
- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones de personalidad, capacidad y solvencia establecidas en la presente licitación, según el modelo del **Anexo 2** “Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones de personalidad, capacidad y solvencia exigidas”.
- Declaración responsable de pertenencia, o no, a grupo empresarial redactada conforme al modelo del **Anexo 4** “Pertenencia o no, a grupo empresarial”.
- Declaración responsable que acredite el porcentaje de trabajadores discapacitados y trabajadores discapacitados fijos en plantilla, a los efectos previstos en el apartado relativo a los “Criterios de adjudicación del contrato”. Este requisito no es indispensable para ser admitido a la licitación.
- Documentación específica solicitada en el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”** a incluir en el **Sobre A**.

15.2 Contenido del Sobre B: Documentación Técnica

Se presentará en sobre cerrado, con identificación de la licitación de que se trate, y firmado por el licitador o persona que lo represente. Se harán constar, en el exterior del sobre y en lugar visible, los siguientes datos:

<u>SOBRE B</u>
<u>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</u>
Identificación y referencia de la Licitación:.....
Lotes a los que concurre (en caso de división por lotes).....
Nombre del Licitador:.....
C.I.F. o N.I.F.:
Dirección:.....
Teléfono:.....Fax:Correo electrónico:.....
Nombre del representante legal del licitador (en su caso):.....
Firma del licitador o de su representante legal:.....

La documentación a incluir en este sobre y los requisitos de formato serán los indicados a estos efectos en el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

15.3 Contenido del Sobre C: Criterios cuantificables automáticamente

Se presentará en sobre cerrado, con identificación de la licitación de que se trate, y firmado por el licitador o persona que lo represente. Se harán constar, en el exterior del sobre y en lugar visible, los siguientes datos:

<u>SOBRE C</u>
<u>CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE</u>
Identificación y referencia de la Licitación:.....
Lotes a los que concurre (en caso de división por lotes).....
Nombre del Licitador:.....
C.I.F. o N.I.F.:
Dirección:.....
Teléfono:.....Fax:Correo electrónico:.....
Nombre del representante legal del licitador (en su caso):.....
Firma del licitador o de su representante legal:.....

La documentación a incluir en este sobre y los requisitos de formato serán los indicados a estos efectos en el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

16. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

17. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los sobres conteniendo la documentación señalada en el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”** deberán ser presentados en mano o enviados por correo certificado, dirigido al órgano de contratación de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, los días laborables en

horario de 9.00 a 14.00 horas, dentro del plazo establecido en el Perfil de Contratante de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y accesible a través de la página Web de la Mutua: www.fraternidad.com.

La dirección a la que se deberá remitir la documentación es la siguiente:

FRATERNIDAD-MUPRESPA

Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos

Departamento de Contratación

C/ San Agustín, 10-2ª planta

28014 Madrid

La documentación deberá ser presentada en sobres cerrados y dentro de los plazos establecidos. En caso contrario, dará lugar a la exclusión de las ofertas presentadas.

Cuando la documentación se envíe por correo, el licitador, indicando la referencia de la licitación, deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío de la documentación en la oficina de correos y remitir a **FRATERNIDAD-MUPRESPA** la justificación de dicho envío en el mismo día, mediante correo electrónico a la dirección: licitaciones@fraternidad.com a la atención del Departamento de Contratación. Transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha indicada de fin de plazo sin haberse recibido la documentación, esta no será admitida en ningún caso.

El plazo límite para la presentación de ofertas será el publicado en el Perfil de Contratante de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y accesible a través de la página Web de la Mutua: www.fraternidad.com.

18. ADMISIÓN DE OFERTAS Y EXAMEN DE PROPOSICIONES

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, será revisada la documentación general incluida en el **Sobre A**, acordando la admisión o rechazo, en su caso, de aquellas proposiciones incompletas y no subsanables. En el mismo acto se pondrán a disposición de la unidad proponente del contrato los **Sobres B**, correspondientes a la documentación técnica, a los efectos de que, por parte de esa unidad, se proceda a efectuar su evaluación.

La apertura de los **Sobres C** se realizará en acto separado y sesión pública, en el lugar, día y hora que se señale en el anuncio de la presente licitación, publicado en el Perfil de Contratante de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**. En la sesión de apertura de los **Sobres C**, se pondrá en conocimiento de los licitadores la valoración obtenida por cada uno de ellos en los criterios en función de un juicio de valor.

Antes de las apertura públicas se invitará a los licitadores presentes a que manifiesten las dudas que se les planteen o pidan las explicaciones que estimen convenientes, procediéndose por parte del Órgano de Asistencia a efectuar las aclaraciones pertinentes, sin que en ese momento dicho Órgano pueda hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido presentados durante el plazo de admisión de ofertas o de aportación de aclaraciones/subsanaciones.

Si el órgano de asistencia observase defectos u omisiones subsanables en la documentación aportada, **lo comunicará mediante fax o correo electrónico a los licitadores, para que en un plazo no superior a 3 días hábiles los corrijan o subsanen, advirtiéndole de su exclusión si en el plazo concedido no se hubiesen subsanado los defectos correspondientes.** En este ámbito, **se advierte a los licitadores que** deberán atender la petición de subsanación formulada por **FRATERNIDAD-MUPRESPA** con la debida diligencia y claridad ya que esta realizará una única solicitud que deberá ser atendida con una única respuesta **no admitiéndose la entrega sucesiva de documentación ni de información.**

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del importe máximo de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por el órgano de asistencia, en informe motivado. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no altere su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Asistencia elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en base a los criterios de valoración indicados en el **Anexo I “Ficha Particular de la**

Contratación". Dicha propuesta de adjudicación no creará derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, mientras no se haya resuelto la adjudicación por parte del órgano de contratación.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el presente Pliego.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición. El órgano de contratación adjudicará el contrato en forma motivada y publicará su decisión en el Perfil de Contratante de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** que, simultáneamente, se notificará a todos los licitadores.

20. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar del licitador, de acuerdo a lo establecido en el apartado "**Capacidad para Contratar**".
- Documentación acreditativa de cumplimiento de solvencia, tal y como se establece en el **Anexo 1 "Ficha Particular de la Contratación"**.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, de acuerdo con el modelo facilitado en el **Anexo 3**.
- Constitución de la garantía definitiva, en caso de ser exigida en **Anexo 1 "Ficha Particular de la Contratación"**.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento de la documentación en el plazo establecido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese

caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En el supuesto de que el adjudicatario fuera una unión temporal de empresas, ésta deberá acreditar su constitución en Escritura Pública, en el plazo otorgado para la formalización del contrato, y el código de identificación fiscal que le haya sido asignado.

En caso de que el licitador hubiera presentado oferta a alguna licitación de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de la presente licitación, la documentación acreditativa de las condiciones de personalidad y capacidad, podrá ser sustituida por una declaración responsable en la que se indique qué la documentación ya fue aportada y que no ha sufrido variación alguna. Asimismo deberán indicar la referencia de la licitación en la que obra dicha documentación (ref. PIC_).

21. GARANTÍAS

Si de conformidad con el **Anexo 1 “Ficha Particular de la Contratación”** el adjudicatario viniese obligado a la constitución de una garantía definitiva esta podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la ley si bien, en el caso de que se constituya mediante aval, se utilizará el modelo indicado a estos efectos en el **Anexo 1 “Ficha Particular de la Contratación”**.

El adjudicatario deberá reponer o ampliar la garantía en caso de que sobre ella se hayan hecho efectivas penalidades o indemnizaciones; tal reposición o ampliación deberá producirse en el plazo de quince días desde la ejecución de la penalidad o indemnización, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

22. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

La garantía se devolverá o cancelará cuando, liquidado el contrato sin que resulten responsabilidades del adjudicatario, haya vencido el plazo de garantía o cuando se declare la resolución del contrato sin culpa del adjudicatario.

23. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato entre **FRATERNIDAD-MUPRESPA** y el adjudicatario se hará en documento privado, dentro de los quince días laborables siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

Al contrato se unirá, como anexo, un ejemplar del Pliego que rige la presente licitación, y será firmado en todas su páginas por el adjudicatario, considerándose a todos los efectos como parte integrante del contrato.

El contrato podrá elevarse a escritura pública cuando así lo solicite el adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, indicado en el apartado “**Publicidad de la Licitación**” del presente Pliego.

Si por causa imputable al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, **FRATERNIDAD-MUPRESPA** podrá reclamar una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

Junto al documento contractual y como anexo al mismo, el adjudicatario suscribirá “Contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal (art. 12 LOPD)”.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

III.- EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

24. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Fase de Licitación

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 5** de la **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal**, que regula el derecho de información en la recogida de datos de carácter personal, se informa a los participantes en el procedimiento de licitación que los datos personales que se faciliten para la participación en el presente procedimiento de contratación se incorporarán a un fichero, debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia

Española de Protección de Datos, cuyo responsable es **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, Departamento de Seguridad de Sistemas de Información, Avda. Doctor Severo Ochoa nº 34, 28100 Alcobendas (Madrid), ante el cual se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, de oposición, dirigiendo una solicitud escrita y firmada, junto con una fotocopia del D.N.I. o equivalente.

De conformidad con lo expuesto, mediante la participación en el presente procedimiento, los titulares de los datos personales facilitados consienten expresamente el tratamiento de los mismos con la finalidad de llevar a cabo la tramitación del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, los licitadores autorizan la comunicación de sus datos personales a entidades financieras, Hacienda Pública, diarios oficiales, y otras administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias.

En el caso de que los licitadores facilitasen datos de carácter personal de terceros, previamente a su inclusión deberán informar a los titulares de los mismos de los extremos establecidos en los párrafos anteriores en cumplimiento de la legalidad vigente, absteniéndose de incluirlos en el caso de no obtener su consentimiento.

Fase de Adjudicación

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que **FRATERNIDAD-MUPRESPA** autorice por escrito, y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

25. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

26. PLATAFORMA TECNOLÓGICA. METODOLOGÍA DE CALIDAD

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

27. GESTIÓN AMBIENTAL

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

28. SEGURIDAD Y SALUD. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

29. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

30. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, así como de las consecuencias que se deduzcan para **FRATERNIDAD-MUPRESPA** o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Durante la vigencia del contrato, la empresa se obliga a contar con la organización necesaria de personal para cumplir los trabajos encomendados por **FRATERNIDAD-MUPRESPA** siendo ejecutados por trabajadores con la cualificación profesional necesaria, así como con la calidad y la diligencia técnica que precisan las tareas.

La empresa adjudicataria tendrá debidamente contratado y asegurado a todo el personal asignado para la prestación del objeto del contrato, dependiendo de la misma, a todos los efectos legales, quien actúa como entidad contratante independiente, por lo que sus empleados no serán considerados, ni de hecho ni de derecho, como trabajadores de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, si no que estarán vinculados laboralmente única y exclusivamente con la empresa adjudicataria, formando parte de su cuadro de personal, asumiendo toda responsabilidad derivada de cualquier irregularidad en relación con su afiliación a la Seguridad Social o en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. **FRATERNIDAD-MUPRESPA** podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de dicha circunstancia, pudiendo resolver el contrato automáticamente, previa comunicación fehaciente a la adjudicataria, en caso de no acreditarse.

El contratista proporcionará a **FRATERNIDAD-MUPRESPA** la información necesaria para el seguimiento de las labores objeto del contrato.

El contratista deberá contar con toda la información, elementos y equipamiento necesarios para la realización de todos los trabajos a su cargo, a fin de evitar contratiempos e interrupciones, por causas ajenas a él imputables, que incidan en el cumplimiento de los plazos de ejecución previstos, no pudiendo efectuar ninguna reclamación al respecto.

31. FACULTADES DE FRATERNIDAD-MUPRESPA

FRATERNIDAD-MUPRESPA podrá designar a un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

FRATERNIDAD-MUPRESPA podrá realizar evaluaciones y controles del cumplimiento de las obligaciones y las condiciones contractuales y técnicas, verificando la adecuación del objeto del contrato que se presta y su calidad.

Cuando el contratista o persona dependiente de él, incurra en actos u omisiones que comprometan la buena ejecución del contrato, **FRATERNIDAD-MUPRESPA** podrá exigir que se adopten las medidas necesarias para restablecer la correcta ejecución del mismo incluida la sustitución de cualquier operario cuya actuación considere negligente, notoriamente descuidada o de trato personal incorrecto o desatento.

32. PENALIDADES

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

33. PAGO DEL PRECIO

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

34. REVISIÓN DE PRECIOS

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

35. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o resolución.

Son causas de resolución del contrato:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- Incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones contractuales, así como de los requisitos y obligaciones establecidas en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. El incumplimiento por parte del adjudicatario de las estipulaciones del contrato, o las deficiencias en la ejecución del mismo, sin perjuicio de las posibles penalizaciones e indemnizaciones a que las mismas den lugar, podrá conllevar la resolución del contrato por parte de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, con incautación de la garantía, si la hubiese.
- Las reiteradas quejas formuladas por los usuarios, con causa justificada, sobre deficiencias en la ejecución del contrato por parte del adjudicatario, sin que este las haya corregido tras su comunicación por parte de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** será causa suficiente para la resolución contractual de forma unilateral por **FRATERNIDAD-MUPRESPA**.
- Incurrir el contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el **artículo 60.1 del TRLCSP**.
- El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones legales relativas a la Seguridad Social, tributarias y de Prevención de Riesgos Laborales.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Las establecidas expresamente en el contrato.
- Aquellas otras que se establezcan en la legislación aplicable.

La resolución será potestativa para aquella parte a la que no le sea imputable la circunstancia que diera lugar a la misma.

Cuando la resolución obedezca al mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado en las normas de derecho privado.

Cuando se acuerde la resolución del contrato porque el adjudicatario no cumpla las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del mismo o cuando ya iniciado el contrato haya sido declarado resuelto, **FRATERNIDAD-MUPRESPA** podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél, de acuerdo con la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en este Pliego, antes de proceder a una nueva contratación, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Además de las causas anteriormente enumeradas, **FRATERNIDAD-MUPRESPA** se reserva el derecho de resolver el contrato en cualquier momento por causas debidamente justificadas, sin generar derecho a indemnización alguna a favor del adjudicatario.

Resuelto el contrato se procederá a su liquidación por las cantidades devengadas y no pagadas, sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios que a favor de una u otra parte fueran procedentes.

36. MODIFICACIÓN

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

37. SUBROGACIÓN

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

38. SUBCONTRATACIÓN

Véase el **Anexo I “Ficha Particular de la Contratación”**.

39. CESIÓN

Ninguna de las partes podrá ceder ni transmitir los derechos u obligaciones que se derivan de este contrato sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. Toda cesión o transmisión de derechos u obligaciones contrarias a esta previsión será nula de pleno derecho.

No se considerará cesión la sustitución de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** por otra Entidad de su misma naturaleza y condición jurídica, cuando ello sea debido a procesos de fusión o absorción que resulten autorizados por la autoridad administrativa competente a tal efecto.

Igualmente, tampoco se considerará cesión, si durante la ejecución del contrato se produjese extinción de la personalidad jurídica de la empresa contratista por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial. Sucediendo, en su posición a la empresa contratista, la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o, en su caso, la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las mismas condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite su solvencia en las condiciones exigidas en el presente Pliego para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

40. JURISDICCIÓN

Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la interpretación o ejecución del presente Pliego, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia al fuero propio que pueda corresponder a cualquiera de ellas.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados que se celebren por los entes y entidades sometidos a la legislación de contratos del sector público que no tengan el carácter de Administración Pública.

Madrid, marzo de 2017

EL DIRECTOR GERENTE

Carlos Aranda Martín

(Pliego firmado con firma electrónica mediante certificado digital)

ANEXO 1

FICHA PARTICULAR DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas automáticas expendedoras de bebidas frías, calientes y multiproducto para los centros de trabajo de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, en los términos establecidos en el presente pliego.

2. CÓDIGO CPV

El contrato objeto de la licitación se integra en la siguiente codificación (Código CPV) de la vigente nomenclatura establecida en el **Reglamento (CE) nº 213/2008**, de la **Comisión Europea de 28 de noviembre de 2007**:

- CPV: 42933000-5 Máquinas automáticas distribuidoras
- CPV: 42933300-8 Máquinas automáticas distribuidoras de productos

3. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDADES A SATISFACER

La presente convocatoria se realiza para sustituir las diversas máquinas expendedoras situadas en distintos centros de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** con motivo de la resolución del anterior contrato de servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas automáticas expendedoras de bebidas frías, calientes y multiproducto.

4. DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación se desglosa en los lotes que se indican en el fichero PIC2017_20799 RELACION DE LOTES. A este respecto se informa a los licitadores que podrán presentar su oferta a todos o a varios lotes siendo necesario licitar a lote completo.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Dadas las características del contrato, **FRATERNIDAD-MUPRESPA** no realizará ninguna aportación económica como contrapartida a la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

El adjudicatario cobrará directamente el coste del producto a los usuarios, a través del precio que se fije en el contrato para cada una de las bebidas y productos de alimentación.

El precio máximo de venta por artículo se recoge en el fichero “PIC2017_20799 IMPORTE MÁXIMO DE VENTA POR ARTÍCULO”, publicado en el Perfil de Contratante de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**.

Estos importes se han fijado IVA incluido pese al conocimiento de la prevención establecida por el **artículo 87.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público**, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 3/2011**, de 14 de noviembre, en adelante, **TRLCSP**, una vez que, como se ha dicho, serán los propios usuarios y no **FRATERNIDAD-MUPRESPA** quienes satisfarán el precio de cada uno de los productos.

6. EXISTENCIA DE CRÉDITO

No aplica.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 24 meses, a contar desde la fecha que figure en el contrato, pudiendo ser objeto de prórrogas por periodos de 12 meses, hasta un máximo de 24 meses, comunicadas por escrito al adjudicatario con un mes de antelación al vencimiento del mismo. Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el adjudicatario.

No obstante, a los efectos de no perjudicar el normal funcionamiento de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, en el supuesto de que no se hubiera adjudicado un nuevo contrato a la finalización del período de duración máximo establecido en el presente apartado, la empresa adjudicataria se comprometerá a seguir ejecutando el contrato hasta el

momento en que se produjera la nueva adjudicación sin que este plazo pueda exceder de tres meses de duración.

8. MUESTRAS

No se exigen.

9. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La Unidad Promotora del contrato valorará la propuesta técnica presentada por cada licitador calificándola como APTA o NO APTA en virtud del cumplimiento de las prescripciones técnicas.

Sólo las ofertas que sean calificadas de APTAS serán objeto de valoración con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado siguiente.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Las ofertas APTAS serán valoradas con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

❖ **CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE**

- **OFERTA ECONÓMICA:** Se valorará con una puntuación máxima de **50 puntos**

Se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que ofrezca un mayor porcentaje de reducción sobre el importe máximo de venta de los artículos, y 0 puntos al licitador que no ofrezca reducción. Las restantes ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Máxima puntuación} \times (\text{Porcentaje de reducción evaluado})}{\text{Porcentaje de reducción más alto ofertado}}$$

Al efecto de determinar la puntuación en el ámbito de este criterio no se tendrán en cuenta los precios de los productos ofertados para la valoración de los criterios automáticos “Productos sostenibles y/o provenientes de la agricultura ecológica o el comercio justo” y “Productos compatibles con alergias alimentarias”, descritos a continuación.

Los licitadores han de tener en cuenta que deben ofertar un único porcentaje de descuento aplicable a todos los productos expresamente exigidos.

- **CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA:** Se valorará con una puntuación máxima de **21 puntos**. Se otorgarán 7 puntos por cada uno de los tipos de máquina ofertada (de bebidas frías, de bebidas calientes y multiproducto) que disponga de clasificación energética A o superior y 1,50 puntos por cada uno de los tipos de máquina ofertada que disponga de clasificación energética B.

La acreditación del cumplimiento de este criterio se realizará mediante la presentación de los certificados energéticos de las máquinas que el licitador pretenda que sean objeto de valoración a estos efectos.

Los licitadores han de tener en cuenta que, en el caso de resultar adjudicatarios, deberán suministrar “todas las máquinas de la misma tipología” con la clasificación energética que ha sido propuesta para valoración.

- **PRODUCTOS SOSTENIBLES Y/O PROVENIENTES DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA O COMERCIO JUSTO:** Se valorará con una puntuación máxima de **20 puntos**

Se otorgará 1 punto por cada uno de los productos ofertados de forma voluntaria que sean distintos a los que son expresamente solicitados en el presente pliego y por lo tanto de presentación obligatoria, que cumplan esta condición, esto es, se trate de productos sostenibles y/o provenientes de la agricultura ecológica, hasta un máximo de 20 puntos.

La acreditación del cumplimiento de este criterio se hará mediante la aportación de certificaciones que acrediten que los productos ofertados provienen del comercio justo o de la agricultura sostenible, esto es, sello **FAIRTRADE**, sello de **Agricultura Ecológica** u otras certificaciones equivalentes emitidas por alguno de los Consejos Reguladores u otras entidades autorizadas. En la certificación deberá constar de forma clara el producto o productos ofertados a los que la misma hace referencia.

- **PRODUCTOS COMPATIBLES CON ALERGIAS ALIMENTARIAS:** Se valorará con una puntuación máxima de **9 puntos**

Se otorgará 1 punto por cada uno de los productos ofertados de forma voluntaria que sean distintos a los que son expresamente solicitados en el presente pliego y por lo tanto de presentación obligatoria, que cumplan esta condición, esto es, se trate de productos compatibles con las alergias alimentarias, hasta un máximo de 9 puntos.

La acreditación del cumplimiento de este criterio se hará mediante la aportación de certificados que acrediten que los productos ofertados son compatibles con las alergias alimentarias. A este efecto, en las certificaciones ha de constar claramente el producto o productos ofertados a que hace referencia la/s certificación/es así como los alérgenos que no incluyen y que hacen que el alimento sea apto para los afectados por dichas alergias alimentarias. A título meramente ejemplificativo, para la acreditación de productos sin gluten aptos para el consumo por celíacos se aceptará la etiqueta **Marca de Garantía “Controlado por FACE”** emitida por entidades de certificación acreditadas por ENAC así como el certificado relativo al **símbolo internacional sin gluten** que se encuentra regulado por la **AOECS (Sociedad de Asociaciones de Celíacos de Europa)** quien delega en sus asociaciones miembros la concesión del uso y su control.

La puntuación final de la propuesta resultará de la suma de todas las puntuaciones obtenidas en los distintos criterios de adjudicación.

11. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

No aplica.

12. GARANTÍAS Y SEGUROS

No aplica.

13. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No aplica.

14. SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

Los licitadores deberán estar en posesión de la siguiente solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, que deberán acreditar a solicitud de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso, antes de la resolución de adjudicación por parte del órgano de contratación:

- La **solvencia técnica o profesional** de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse por los siguientes medios:

- Relación de los principales **contratos análogos** a los que son objeto de la presente licitación, efectuados en los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Modo de acreditación: Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente; cuando el destinatario sea un sujeto privado, certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- La **solvencia económica y financiera** se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la ejecución del contrato referentes a personas e instalaciones por importe de, al menos, 600.000€ y en los términos descritos en el apartado “Responsabilidad Civil” del apartado “Condiciones de Ejecución y Cumplimiento del Contrato”.

Modo de acreditación: Certificado expedido por la compañía aseguradora en el que consten los importes y riesgos asegurados así como la fecha de vencimiento del seguro. Este certificado deberá acompañarse de un documento de compromiso vinculante de vigencia, prórroga o renovación del seguro según corresponda. Será igualmente admisible la aportación de un compromiso de suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil que en cualquier caso deberá contratarse antes de la formalización del contrato y mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

15. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A lo documentación solicitada con carácter genérico en el Pliego de Condiciones Particulares han de añadirse los siguientes documentos:

15.1 **Contenido del Sobre A: Documentación General**

A la documentación solicitada en la parte general del Pliego de Condiciones Particulares deberán añadirse los siguientes documentos:

- **Habilitación empresarial o profesional exigida por la normativa vigente, que regule la realización de la actividad o prestación contractual. En este sentido deberá aportarse certificado acreditativo de la correspondiente inscripción en el **Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos**, conforme al **Real Decreto 191/2011**, de 18 de febrero sobre **Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos**.**
- Certificado acreditativo de la suscripción de la póliza de responsabilidad civil solicitada en el presente pliego acompañada del compromiso de vigencia, prórroga o renovación o, en su defecto, compromiso de suscripción de una póliza de responsabilidad civil en los términos establecidos en el presente pliego.

15.2 **Contenido del Sobre B: Documentación Técnica**

La documentación que los licitadores deberán aportar en este sobre es la siguiente:

- Índice numerado de los documentos contenidos en el fichero pdf.
- Plan de trabajo que describa con claridad la operativa que se aplicará a cada uno de los servicios a contratar, en el que se hará mención expresa al cumplimiento de todas y cada una de las prescripciones técnicas exigidas en el presente pliego, con atención especial a los siguientes aspectos:
 - ✓ Reposición de productos: Sistema de detección de la necesidad de reposición, tanto por consumo como por caducidad, y frecuencia de dicha reposición.
 - ✓ Mantenimiento Preventivo: Frecuencia de la asistencia técnica y horario.
 - ✓ Mantenimiento Correctivo: Tiempo de respuesta en caso de avería u otras incidencias y tiempo de reemplazo de máquinas.
 - ✓ Limpieza: Frecuencia, metodología.

- ✓ Procedimiento de reembolso para aquellas situaciones en las que la máquina no devuelva el cambio, se quede con el dinero sin entregar a cambio el producto solicitado o entregue un producto diferente al solicitado.
- Folleto explicativo de las características de cada una de las máquinas ofertadas, con fotografías de las mismas. Ni en dichos folletos ni en las fotografías deberá contenerse mención alguna a la clasificación energética, información que deberá presentarse en el Sobre B.
- Ficha técnica oficial del fabricante del equipo ofertado, que deberá contener, al menos, los siguientes datos:
 - Denominación.
 - Fotografía/s.
 - Fabricante.
 - Composición/materiales.
 - Descripción.
 - Referencia del artículo (en los casos que proceda).
 - Dimensiones/tamaños (en los casos que proceda).
 - Modo de empleo (en los casos que proceda).
 - Precauciones (en los casos que proceda).
 - Colores (en los casos que proceda).

En caso de que la ficha técnica facilitada por el fabricante no contenga alguno de los datos requeridos, el licitador deberá elaborar un anexo que contenga toda la información indicada en este apartado, así como cualquier otra que considere adecuada para la mejor comprensión de su oferta.

- Fichas de datos de seguridad, en los casos que proceda y, en todo caso, siempre que la ficha técnica haga referencia a la misma.
- Documentación que acredite suficientemente que todas las máquinas instaladas y todos los productos ofertados cumplen con lo establecido en las normas higiénico-sanitarias y en la restante normativa de regulación de la instalación y explotación de máquinas expendedoras.

El licitador debe tener en cuenta que en caso de no aportar ficha técnica, o de seguridad en los casos que proceda el artículo será clasificado como NO APTO.

Desde el punto de vista del formato, los licitadores tendrán en cuenta lo siguiente:

- La documentación técnica del **Sobre B** deberá presentarse **en castellano y en soporte digital (CD, memoria flash...)**. A su vez el soporte digital constará de **un único fichero en formato pdf**, que contendrá toda la documentación solicitada en este apartado, sin perjuicio de lo que se establezca en el apartado de Prescripciones Técnicas del presente Pliego. Asimismo se recuerda a los licitadores que para la presentación de la documentación, deben seguir la estructura y denominación indicados en este apartado.
- La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deban incluirse en este sobre, con un formato diferente al indicado, o la introducción en el mismo de documentos que permitan conocer los criterios cuantificables automáticamente, **será causa de exclusión.**

15.3 Contenido del Sobre C: Criterios Cuantificables Automáticamente

Este sobre deberá incluir la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente:

- Proposición económica. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición económica, que deberá ir cumplimentada, fechada, firmada y sellada de acuerdo con el **Anexo 5 “MODELO DE OFERTA ECONOMICA”** del presente pliego.
- Otros criterios cuantificables automáticamente, en caso de ofertarlos:
 - ✓ Certificación energética de las máquinas que el licitador quiere que sean valoradas al amparo del criterio de adjudicación relativo a la clasificación energética.
 - ✓ Certificaciones acreditativas de que los productos ofertados y que el licitador quiere que sean valorados con arreglo al criterio de adjudicación “Productos sostenibles y/o provenientes de la agricultura ecológica o el comercio justo” efectivamente provienen del comercio justo o de la agricultura sostenible.

- ✓ Certificados que acrediten que los productos ofertados y que el licitador quiere que sean valorados con arreglo al criterio de adjudicación “Productos compatibles con alergias alimentarias” efectivamente son aptos para el consumo por personas con alergias alimentarias.

15.4 Indicaciones comunes a todos los sobres:

15.4.1 De incluirse en los **sobres A o B**, tanto en papel como en formato digital, si se exigiese, referencias o anotaciones sobre los criterios cuantificables de forma automática que debe presentarse en el **Sobre C**, **la proposición será excluida.**

15.4.2 En caso de presentación de proposiciones a más de un lote, los licitadores deberán presentar la documentación de la siguiente manera:

- ❖ **Sobre A - Documentación general:** deberá presentarse un único sobre en donde se recoja toda la documentación requerida e indicando los lotes a los que se licite.
- ❖ **Sobre B - Documentación técnica:** deberán presentar tantos sobres como lotes a los que se licite.
- ❖ **Sobre C - Criterios cuantificables automáticamente:** deberán presentar tantos sobres como lotes a los que se liciten.

16. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS

No se admite la presentación de variantes ni de alternativas.

17. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Política de Compras de la Mutua:

El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con estricto cumplimiento de la Política de Compras de la Mutua, aprobada por el Comité de Dirección de la misma el 4 de junio de 2012, y que se puede consultar en la página Web de la Mutua https://www.fraternidad.com/es-ES/descargas/POLÍTICA%20DE%20COMPRAS_FM-DOCUM-70.html

Adscripción de Medios:

El adjudicatario queda obligado a gestionar el servicio con el personal y los medios informáticos, mecánicos y de cualquier otra índole que estime precisos, dando especial importancia a la resolución de las incidencias que puedan surgir en las prestaciones contratadas. Por tanto, deberá contar con el personal necesario para el cumplimiento íntegro de los servicios exigidos en el presente pliego, así como con los medios técnicos necesarios para la correcta prestación del servicio.

Lugar de Ejecución del Servicio y Plazo de Instalación:

La prestación de servicios se realizará en los centros de trabajo de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** cuyas necesidades lo justifiquen. En el fichero "PIC2017_20799 RELACION DE MAQUINAS" se indica, con carácter orientativo, cada una de las tipologías de máquinas a instalar por centro al inicio del contrato. Durante la vigencia del contrato se podrán incorporar otros centros, e igualmente se podrá solicitar la instalación de máquinas adicionales, según las necesidades de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** y a solicitud de ésta. Estas paulatinas incorporaciones se notificarán al adjudicatario por escrito, con un mes de antelación al inicio de la prestación del servicio.

A efectos orientativos, la relación actualizada de centros de trabajo de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** puede consultarse en el fichero "PIC2017_20799 RELACION DE CENTROS" que se insertará en el Perfil de Contratante de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**. Esta relación podrá verse modificada por apertura, traslado o cierre de los centros de trabajo.

En un plazo máximo de 10 días laborables, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato o de la solicitud de nuevas incorporaciones, todas las máquinas deberán encontrarse instaladas en sus correspondientes ubicaciones y en perfecto estado de funcionamiento. En el supuesto de nuevas incorporaciones, el adjudicatario concretará previamente con el responsable del centro la cantidad y tipología de las máquinas a instalar en el mismo.

Características Mínimas de la Prestación del Servicio:

En cuanto a la prestación del servicio, el adjudicatario deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- Reposición de productos: El adjudicatario contará con un sistema que permita identificar las necesidades de reposición tanto por consumo como por caducidad de productos que, a su vez posibilite la identificación de la necesidad de adelantar la frecuencia habitual de la reposición establecida una vez se inicie la ejecución del contrato y que será la necesaria para una adecuada prestación del servicio.
- Mantenimiento Preventivo: El adjudicatario se compromete a una asistencia técnica preventiva con las siguientes características mínimas:
 - ❖ Frecuencia: Cada seis meses.
 - ❖ Horario: La franja horaria en la que podrán realizarse las actividades de mantenimiento preventivo será la que determine **FRATERNIDAD-MUPRESPA** para cada centro a fin de evitar cualquier repercusión en el normal funcionamiento de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**.
- Mantenimiento Correctivo: El adjudicatario se compromete a prestar un mantenimiento correctivo con las siguientes características técnicas mínimas:
 - ❖ Tiempo máximo de respuesta en caso de avería u otras incidencias: El adjudicatario acudirá a atender la avería o incidencia en el plazo máximo de las 24 horas siguientes a la notificación de dicha avería o incidencia.
 - ❖ Tiempo máximo de reemplazo de máquinas en caso de averías u otras incidencias que no puedan ser resueltas in situ o en el plazo de las 24 horas siguientes a la notificación o incidencia: 3 días.
 - ❖ Horario: La franja horaria en la que podrán realizarse las actividades de mantenimiento correctivo será la que determine **FRATERNIDAD-MUPRESPA** para cada centro a fin de evitar cualquier repercusión en el normal funcionamiento de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**.
- Limpieza: El adjudicatario deberá limpiar las máquinas objeto de la presente licitación con arreglo a los siguientes parámetros:

- ❖ Metodología: El adjudicatario ha de disponer de una metodología de limpieza de las máquinas que será descrita y aportada en su oferta. El método de limpieza garantizará que las máquinas y los productos ofertados reúnan en todo momento las exigibles condiciones de seguridad y salubridad.
- ❖ Frecuencia: La metodología de limpieza se acompañará de un cuadro de frecuencia que garantice un estado óptimo y constante de higiene de las máquinas.
- ❖ Horario: La franja horaria en la que podrán realizarse las actividades de limpieza será la que determine **FRATERNIDAD-MUPRESPA** para cada centro a fin de evitar cualquier repercusión en el normal funcionamiento de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**.

Obligaciones del Adjudicatario:

Serán por cuenta del adjudicatario:

- la realización de todas las operaciones necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de las máquinas.
- la realización de cuantas operaciones de mantenimiento sean necesarias para garantizar que las máquinas y los productos ofertados reúnan en todo momento las exigibles condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- la obtención de cuantas autorizaciones sean precisas para el legal funcionamiento de las máquinas, haciéndose cargo de los costes, tasas y honorarios que se deriven de su solicitud, tramitación y obtención.
- la limpieza del interior y exterior de las máquinas.
- las labores de reposición periódica de los productos que contengan las máquinas tanto por consumo como por caducidad.
- el suministro de vasos desechables y paletinas en las máquinas de bebidas calientes.

- la retirada de las máquinas objeto del contrato, así como el saneamiento y reparación de los posibles desperfectos imputables a la instalación, uso y retirada de las máquinas.
- los posibles incidentes de robo y actos vandálicos que se cometan en las máquinas instaladas.
- la limpieza y retirada de residuos depositados en las papeleras interiores destinadas a los residuos generados por el uso de las máquinas expendedoras. Esta obligación será exigible cuando las máquinas del adjudicatario tengan las referidas papeleras interiores.
- la retirada de los residuos generados por el adjudicatario como consecuencia del proceso de reposición de las máquinas y/o cualquier otra actividad inherente a la ejecución del servicio.
- el cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria y restante normativa aplicable a la instalación y explotación de máquinas expendedoras y a los productos objeto de suministro.

Reclamaciones:

Al inicio de la ejecución del contrato el adjudicatario se obliga a facilitar a **FRATERNIDAD-MUPRESPA** el número de teléfono y el nombre de la persona designada por el adjudicatario para atender las reclamaciones que puedan efectuar los usuarios de las máquinas expendedoras a través de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**.

El referido número de teléfono deberá estar operativo de lunes a viernes en horario ininterrumpido de 7:30 a 15:00 horas.

Las reiteradas quejas formuladas por los usuarios, con causa justificada, sobre deficiencias en la ejecución del contrato por parte del adjudicatario, sin que éste las haya corregido tras su comunicación por parte de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** será causa suficiente para la resolución contractual de forma unilateral por **FRATERNIDAD-MUPRESPA**.

Las reclamaciones que consistan en peticiones de reembolso serán atendidas de conformidad con el procedimiento de reembolso descrito por el licitador en su oferta.

Responsabilidad Civil:

El adjudicatario vendrá obligado a indemnizar cualquier tipo de daño personal, material y sus perjuicios consecuenciales, derivados de la ejecución del servicio adjudicado, a **FRATERNIDAD-MUPRESPA** (incluidas sus instalaciones), sus empleados y a terceros. Para ello deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que contenga las siguientes condiciones mínimas:

1. **LIMITE MÍNIMO DE INDEMNIZACIÓN:** 600.000 euros por siniestro y año.
2. **ASEGURADO ADICIONAL:** la póliza deberá incluir a **FRATERNIDAD-MUPRESPA** como asegurado adicional sin perder su condición de tercero.
3. **ACTIVIDAD:** en el apartado actividad asegurada/descripción del riesgo deberá figurar expresamente el servicio a prestar a **FRATERNIDAD-MUPRESPA** objeto de esta contratación. La póliza debe incluir expresamente la siguiente garantía: Responsabilidad Civil por intoxicación alimentaria.
4. **PERIODO DEL SEGURO:** en cuanto a la vigencia del seguro, este deberá mantenerse activo durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado, esto es, incluidas las prórrogas si las hubiera.

El adjudicatario vendrá obligado a entregar a **FRATERNIDAD-MUPRESPA** con carácter previo a la adjudicación la siguiente documentación.

- a. Copia de la póliza y recibo del pago de la prima que justifique que la adjudicataria está al corriente de pago del mismo.
- b. Certificado expedido por la compañía aseguradora.

En la póliza a formalizar deberá constar expresamente la prohibición de anularla o cancelarla, ya sea en parte o en su totalidad, bien por la adjudicataria bien por la aseguradora, sin comunicación previa a **FRATERNIDAD-MUPRESPA** que deberá realizarse con al menos 60 días de antelación a la efectividad de la rescisión.

FRATERNIDAD-MUPRESPA se reserva el derecho a solicitar a la adjudicataria, en cualquier momento, los comprobantes de estar al corriente en el pago del seguro de responsabilidad civil.

No se admitirá franquicia de ningún tipo.

La responsabilidad por la cuantía que en su caso exceda del importe cubierto por el seguro y por la franquicia corresponderá siempre al adjudicatario.

El contratista será responsable de los daños que puedan sufrir los bienes de su propiedad y por ello podrá optar por contratar un seguro contra daños que garantice la cobertura de los perjuicios que pueda tener. En este sentido, **FRATERNIDAD-MUPRESPA** no se hace responsable de los daños que puedan sufrir los bienes del adjudicatario.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de cuantos desperfectos puedan producirse en las instalaciones de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** o cualesquiera otras, cuando tales desperfectos se deriven de la explotación de las máquinas objeto del contrato.

El adjudicatario deberá adoptar cuantas medidas se le indiquen, relativas a preservación de la seguridad y salubridad y está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en cada momento en materia de salud pública, sanidad, consumo y protección de consumidores y usuarios.

Retirada de las máquinas:

El adjudicatario está obligado a la retirada de las máquinas de las instalaciones de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** en un plazo no superior a cinco días laborables, a contar desde la fecha de finalización del contrato o de la notificación de resolución, en caso de que ésta se produzca anticipadamente, sin necesidad de requerimiento alguno y corriendo con todos los gastos generados por dicha retirada.

Indumentaria:

El personal de la empresa adjudicataria que realice las tareas de reposición de productos así como cualquier otra tarea necesaria para el buen funcionamiento de las máquinas, deberá permanecer debidamente uniformado y/o identificado por la referida empresa.

Acceso del personal:

El personal de la empresa adjudicataria que realice las tareas de reposición de productos así como cualquier otra tarea necesaria para el buen funcionamiento de las máquinas accederá a las instalaciones de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** en el tramo horario que determine **FRATERNIDAD-MUPRESPA** para cada centro a fin de evitar cualquier repercusión en el normal funcionamiento de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**.

En los centros en los que la ejecución del contrato requiera la utilización de los ascensores, la adjudicataria hará un correcto uso de los mismos utilizando exclusivamente los destinados a montacargas, si los hubiera, cumpliendo, en todo caso, con el peso máximo de carga permitido.

Obligaciones de FRATERNIDAD-MUPRESPA:

FRATERNIDAD-MUPRESPA pondrá a disposición del adjudicatario el espacio para la colocación de las máquinas, toma de corriente eléctrica y toma de agua y saneamiento cuando sean necesarias. **FRATERNIDAD-MUPRESPA** correrá con los gastos de electricidad y agua potable necesarios para el funcionamiento de las máquinas, garantizando el adjudicatario que no se realizará un uso indebido

18. PENALIDADES

No se prevén.

19. SUBROGACIÓN

No aplica.

20. SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS

No se admite.

21. PAGO DEL PRECIO Y FACTURACIÓN

El adjudicatario cobrará directamente el coste del producto a los usuarios, a través del precio que se fije en el contrato para cada una de las bebidas y productos sólidos.

22. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la revisión de precios.

23. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo indicado en el apartado “**Condiciones de Ejecución y cumplimiento del Contrato**”, durante la vigencia del contrato se podrán incorporar otros centros e igualmente se podrá solicitar al adjudicatario la instalación de máquinas adicionales, según las necesidades **de FRATERNIDAD-MUPRESPA**. No se prevén modificaciones más allá de las anteriores.

24. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

No aplica.

25. PLATAFORMA TECNOLÓGICA. METODOLOGÍA DE CALIDAD

No aplica.

26. GESTIÓN AMBIENTAL

No aplica.

27. SEGURIDAD Y SALUD. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

No aplica.

28. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A continuación se describen las prescripciones técnicas del servicio a prestar, que en todo caso deben considerarse como mínimas:

28.1 Tipos y características de las máquinas

Sin perjuicio de lo indicado en el fichero PIC2017_20799 RELACION DE MAQUINAS, en aquellos centros en los que el volumen de consumo previsto así lo justifique, el licitador cuenta con la autorización de FRATERNIDAD-MUPRESPA para unificar el suministro de las bebidas frías en las máquinas multiproducto, siempre que se cumpla con las

prescripciones técnicas establecidas en el presente Pliego. En todo caso, todas las máquinas deberán estar encastradas en muebles, suministrados por el adjudicatario y a su cargo, con el objeto de que su integración con el entorno sea lo más estética posible.

Deberán indicar claramente los productos que expenden, su precio, tipo de monedas admitidas, instrucciones para la obtención del producto deseado, datos de homologación del aparato y número de inscripción en el correspondiente Registro, y deberán permitir la recuperación automática del importe introducido, en caso de no facilitarse el artículo solicitado.

- Los tipos de máquinas a instalar serán las siguientes:

- ❖ **Máquinas de bebidas frías:**

- Estarán dotadas de un sistema de refrigeración hermético, con termostato graduable, que permita regular la temperatura de los productos.
- Dispondrá de al menos seis canales de distribución independientes entre sí, utilizables para botes de 33 cl. y botellas de 50 cl. Las columnas de distribución deberán ser graduables para los distintos tipos de botes o botellas.
- Dispondrán de refrescos en todas sus variedades (light, zero, sin cafeína, etc.), Aquarius o similar, Nestea o similar, etc.

- ❖ **Máquinas de bebidas calientes:**

Dispondrán de, al menos, las siguientes selecciones:

- Café en grano con o sin azúcar, en distintas variedades: corto, largo, cortado, con leche, etc.
- Café descafeinado en grano.
- Infusiones (té, té con limón, manzanilla, etc.)
- Leche.
- Chocolate.

Los vasos suministrados deberán ser desechables y cumplir con la normativa vigente. Deberán suministrarse paletinas envasadas individualmente en compartimentos exteriores de la máquina, por si falla el suministro automático de las mismas.

❖ **Máquinas multiproductos:**

Deberán disponer de un sistema de refrigeración con termostato independiente en cada bandeja, y estar equipadas con fotocélula para verificar la correcta administración del producto.

Dispondrán de, al menos, los siguientes productos: ensaladas, frutas frescas, sándwiches, zumos, frutos secos, galletas, chocolatinas, patatas fritas y otros snacks, de conformidad con el documento PIC2017_20799 “IMPORTE MÁXIMO DE VENTA POR ARTÍCULO” y el contrato suscrito tras la adjudicación.

Tal y como se establece en el **apartado Criterios de adjudicación y evaluación de las ofertas** se valorará el suministro de productos compatibles con alergias alimentarias, productos de la agricultura ecológica y el comercio justo.

28.2 Características de los artículos a suministrar

Todos los productos serán de marcas reconocibles en el mercado y presentados en envases unitarios, deberán disponer de los precintos originales del fabricante y contener todas sus especificaciones en cuanto a cantidad, composición, fecha de caducidad y cualquiera otra que establezca la normativa vigente.

28.3 Registro del Adjudicatario

Los licitadores y el posterior adjudicatario, deben estar inscritos en el **Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos**, conforme al **Real Decreto 191/2011**, de 18 de febrero **sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos**.

ANEXO 2

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PERSONALIDAD, CAPACIDAD Y SOLVENCIA

D./D^a _____, con D.N.I. número _____, actuando en su propio nombre y derecho/ en representación de la empresa _____, con C.I.F. _____ y con domicilio profesional en _____, en su calidad de _____, con número de teléfono _____ fax _____, correo electrónico _____

DECLARA

1. Que la persona física/jurídica _____ cumple con las condiciones de personalidad, capacidad y solvencia establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares para la contratación la **contratación del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas automáticas expendedoras de bebidas frías, calientes y multiproducto para los centros de trabajo de FRATERNIDAD-MUPRESPA** con referencia **PIC2017_20799**.
2. Que la persona física/jurídica _____ dispone de toda documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, quedando la misma a disposición de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** en cualquier momento que así se requiera.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración

En _____, a ____ de ____ de _____.

(Firma y sello del licitador)

Este Anexo, deberá cumplimentarse exclusivamente en los apartados destinados a tal fin, sin que se admita modificación, variación, inclusión ni tachadura en el mismo

ANEXO 3

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES DE CONTRATAR (ART. 60 DEL TRLCSP)

D./D^a. _____, con D.N.I. número _____, actuando en su propio nombre y derecho/en representación de la empresa _____, con C.I.F. _____ y con domicilio profesional en _____, en su calidad de _____, Teléfono _____, Fax _____, correo electrónico _____

EXPONE

Que en cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275, en el Pliego de Condiciones Particulares para concurrir a la licitación para la **contratación del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas automáticas expendedoras de bebidas frías, calientes y multiproducto para los centros de trabajo de FRATERNIDAD-MUPRESPA** con referencia **PIC2017_20799**.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que ni el firmante de la declaración ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se definen en el **artículo 60.1** del texto refundido de la **Ley de Contratos del Sector Público**.

Asimismo, y de forma expresa, se hace constar que la persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración

En _____, a ____ de ____ de _____.

(Firma y sello del licitador)

Este Anexo, deberá cumplimentarse exclusivamente en los apartados destinados a tal fin, sin que se admita modificación, variación, inclusión ni tachadura en el mismo

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PERTENENCIA O NO

A GRUPO EMPRESARIAL

D./D^a. _____, con D.N.I. número _____, actuando en su propio nombre y derecho/en representación de la empresa _____, con C.I.F. _____ y con domicilio profesional en _____, en su calidad de _____, Teléfono _____ Fax _____, correo electrónico _____

DECLARA

(Escoja una de las dos opciones: a) ó b)

- a) Que a efectos de la participación en la licitación para la **contratación del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas automáticas expendedoras de bebidas frías, calientes y multiproducto para los centros de trabajo de FRATERNIDAD-MUPRESPA** con referencia **PIC2017_20799** la persona física/jurídica representada no forma parte de grupo empresarial alguno, según la definición de grupo contemplada en el **artículo 42 del Código de Comercio**.
- b) Que a efectos de la participación en la licitación para la **contratación del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas automáticas expendedoras de bebidas frías, calientes y multiproducto para los centros de trabajo de FRATERNIDAD-MUPRESPA** con referencia **PIC2017_20799** y según la definición de grupo contemplada en el **artículo 42 del Código de Comercio** la persona física/jurídica representada forma parte del grupo empresarial....., integrado por las siguientes empresas:
-
 -

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración

En _____, a ____ de ____ de _____.

(Firma y sello del licitador)

Este Anexo, deberá cumplimentarse exclusivamente en los apartados destinados a tal fin, sin que se admita modificación, variación, inclusión ni tachadura en el mismo

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Dña _____, con DNI nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con domicilio social en _____ y con CIF nº _____, manifiesta estar enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la **contratación del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas automáticas expendedoras de bebidas frías, calientes y multiproducto para los centros de trabajo de FRATERNIDAD-MUPRESPA** con referencia **PIC2017_20799** y que acepta plenamente, con la oferta del siguiente porcentaje de reducción sobre el importe máximo de licitación de los artículos: ____%

(El porcentaje de reducción deberá constar en cifra y no en letra)

A todos los efectos se entiende que dentro de la presente oferta ha sido incluido no sólo el precio de ejecución sino también los gastos generales, financieros, cargas fiscales y demás impuestos vigentes en cada momento, sin que por tanto puedan ser repercutidos de forma independiente, excepto en el caso del I.V.A.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración

En _____, a ____ de ____ de _____.

(Firma y sello del licitador)

Este Anexo deberá cumplimentarse exclusivamente en los apartados destinados a tal fin, sin que se admita modificación, variación, inclusión ni tachadura en el mismo. El incumplimiento de cualquiera de las indicaciones del presente modelo podrá dar lugar a la exclusión de la oferta.